Año LXXXV. urtea 288 - 2024 Enero-abril Urtarrila-apirila



Principe de Viana

SEPARATA

Suicidio y superstición en la Navarra del siglo XVI

Muerte y desaparición de Tomás de Berrizaun

Koldobika Sáenz del Castillo Velasco



Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXV • n.º 288 • enero-abril de 2024 LXXXV. urtea • 288. zk. • 2024ko urtarrila-apirila

ARTE / ARTEA

Eristain, solar de los Solchaga y sus pinturas murales. Estudio del contexto				
histórico y de las pinturas murales de San Juan Bautista de Eristain				
Eneko Tuduri Zubillaga	9			
Estudio histórico artístico: La heroína. El alegato de Ana de Velasco				
Amaia Vicente Osete	51			
Annaia vicente Osete	31			
HISTORIA				
Joinville y Janville, franceses en Navarra (1255-1294)				
M.ª Raquel García Arancón	89			
Suicidio y superstición en la Navarra del siglo XVI.				
Muerte y desaparición de Tomás de Berrizaun				
Koldobika Sáenz del Castillo Velasco	115			
La (otra) historia real del padre Ayestarán				
Pilar Gil Molina	129			
LITERATURA				
Saiz-Calderón y los escritores navarros de hace un siglo				
Miguel José Izu Belloso	153			
SOCIOLINGÜÍSTICA / SOZIOLINGUISTIKA				
Elementos discursivos con resonancia social para el fomento de una lengua				
regional o minoritaria: el caso de la lengua vasca en Navarra				
Xabier Erize Etxegarai, Carlos Vilches	177			
DERECHO / ZUZENBIDEA				
Historia, cultura y derecho del Camino de Santiago en Navarra				
Juan Cruz Alli Aranguren	209			
<u>v</u>				

Sumario / Aurkibidea

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2023 / 2023ko LANAK ETA EGUNAK

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales	
y jurídicas, leídas en 2023 (Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación)	237
Autores navarros en castellano, año 2023	
Mikel Zuza Viniegra	245
2023, euskarazko nafar literatura feminizatzen hasiu zen urtea? Ángel Erro Jiménez	249
Desvelando otras liturgias. Cuando la dimensión humana se contempla como esencial en el trabajo profesional en arte	255
Mireya Martín Larumbe	
Noticias sobre etnografía, folclore y cultura tradicional en 2023 David Mariezkurrena Iturmendi	265
Valor y prudencia. Lecciones cinematográficas para el audiovisual navarro Marga Gutiérrez Díez	275
Historia y memoria: un nuevo máster universitario en la UPNA Fernando Mendiola Gonzalo, Inés Gabari Gambarte	289
Los días y las horas en la Universidad de Navarra 2023 Yolanda Cagigas Ocejo	299
Entrevista a Dolores Redondo Alicia Ezker Calvo	309
Discurso pronunciado por Dolores Redondo en la entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2023	
Dolores Redondo	319
Currículums	323
Analytic Summary	327
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	331

Suicidio y superstición en la Navarra del siglo XVI

Muerte y desaparición de Tomás de Berrizaun*

Suizidioa eta sineskeria XVI. mendeko Nafarroan Tomás de Berrizaunen heriotza eta desagerpena

Suicide and superstition in 16th century Navarre Death and disappearance of Tomás de Berrizaun

Koldobika Sáenz del Castillo Velasco Universidad del País Vasco koldobika.saenzdelcastillo@ehu.eus https://orcid.org/0000-0002-5215-4525

DOI: https://doi.org/10.35462/pv.288.4

Recepción original: 08/01/2024. Aceptación provisional: 14/03/2024. Aceptación definitiva: 22/07/2024.

^{*} Este trabajo se ha realizado auspiciado por las ayudas para la recualificación de personal doctor Margarita Salas de la UPV/EHU en colaboración con el Centro de Investigación I.COMMUNITAS de la Universidad Pública de Navarra. Este artículo también forma parte de los resultados del proyecto de investigación Violencia y transformaciones sociales en el nordeste de la Corona de Castilla (1200-1525), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (ref. PID2021-124356NB-I00); así como de los del grupo de investigación Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII a XVIII), financiado por el Gobierno Vaco (ref. IT1465-22).

RESUMEN

Este trabajo pretende realizar el análisis sobre un insólito caso de suicidio acaecido en Navarra en la segunda mitad del siglo XVI. Gracias a la documentación procesal, se ha podido estudiar la desaparición del cuerpo del suicida y toda la conmoción que este hecho generó entre los vecinos de los pueblos de Goizueta y de Arano. De esta manera, la curiosa casuística desarrollada en torno a este suicidio será capaz de mostrarnos el complejo sistema de creencias y de supersticiones de las personas de esta época.

Palabras clave: suicidio; creencias; Navarra; siglo XVI; superstición.

LABURPENA

Lan honek XVI. mendearen bigarren erdialdean Nafarroan gertatutako ezohiko suizidio kasu bati buruzko azterketa egitea du helburu. Dokumentazio prozesalari esker, suizidaren gorpuaren desagerpena eta gertaera horrek Goizuetako eta Aranoko herritarren artean sortu zuen zorigaiztoko zirrara aztertu ahal izango dugu. Horrela, suizidio honen inguruan garatutako kasuistika bitxiak garai honetako pertsonen sineskeria eta superstizio sistema konplexua erakutsiko digu.

Gako hitzak: suizidioa; sinesmenak; Nafarroa; XVI. mendea; superstizioa.

ABSTRACT

This work aims to conduct an analysis of an unusual case of suicide that occurred in Navarre during the second half of the 16th century. Thanks to procedural documentation, it has been possible to study the disappearance of the suicide victim's body and the profound impact this event had on the residents of the villages of Goizueta and Arano. Thus, the curious casuistry surrounding this suicide will reveal the intricate belief system and superstitions prevalent among the people of that era.

Keywords: suicide; belief system; Navarre; 16th century; superstition.

1. INTRODUCCIÓN. 2. SUPERSTICIÓN Y CONDENA EN TORNO AL SUICIDIO A FINALES DE LA EDAD MEDIA Y COMIENZOS DE LA MODERNIDAD. 3. SUICIDIO Y DESAPARICIÓN DE TOMÁS DE BERRIZAUN. 4. CONSIDERACIONES FINALES. 5. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

El suicidio de una persona siempre ha supuesto un suceso capaz de impresionar a la comunidad. El periodo de transición de la Baja Edad Media a la Edad Moderna revela cómo las actitudes ante la muerte habrían podido evolucionar a nivel teórico, fruto de la significativa transformación en los escenarios filosóficos y culturales. Mientras, la doctrina de la Iglesia y la mentalidad popular parecían seguir estigmatizando una práctica que se consideraba un pecado capital contra la voluntad de Dios. De manera que el suicidio habría seguido teniendo unas graves consecuencias sociales y eclesiásticas. Con lo que, de la mano de los postulados de ciertos pensadores humanistas, la concepción de la muerte autoinfligida habría conocido un punto de inflexión en este periodo de transición. En este sentido, la monografía sobre el suicidio de George Minois expone la complejidad que rodea a la muerte voluntaria en el Renacimiento. El mero hecho de plantear la moralidad del suicidio revela cierta libertad de pensamiento que evidenciaba el desmoronamiento del anteriormente monolítico consenso doctrinal cristiano. En este sentido, parece que la respuesta de las autoridades eclesiásticas y civiles habría sido el endurecimiento de las penas contra el suicidio, hecho que fomentó los intentos por encubrir los suicidios mediante toda clase de ardides y eufemismos (Minois, 1990).

La mentalidad popular contaba a comienzos de la Edad Moderna con toda una serie de convicciones de carácter supersticioso que relacionaban la aparición del pecado en la comunidad con que se generasen toda una serie de sucesos de carácter negativo. De esta manera, en un periodo caracterizado por las arraigadas creencias religiosas, un tabú de la entidad del suicidio se consideraba capaz de acarrear la desgracia si no era convenientemente purgado. De ahí la crudeza con la que se trataba a los cuerpos de los suicidas. Estos cadáveres, en el mejor de los casos, eran arrojados al río para que, junto

al finado, la corriente también arrastrase una ignominia que supondría una fuente de desdichas y de malos presagios para la comunidad. En el caso que nos proponemos analizar, comprobaremos cómo los habitantes del pueblo de Arano culpabilizaban de toda una serie de infortunios al entierro inadecuado del cuerpo de un suicida. La rigidez en las pautas de comportamiento que exigían las directrices religiosas propició que cualquier desafío a las convenciones se Tomáse como una amenaza frente al amparo divino.

A medida que vayamos desentrañando los detalles de este caso, trataremos de comprender cómo las personas de la época entendían la vida y asimilaban la muerte. Una vida que pertenecía a Dios y que solo a él le correspondía arrebatar. En consecuencia, las creencias populares sostenían que la contradicción de los designios divinos podría acarrear sobre la comunidad toda una serie de infortunios. De manera que este incidente en particular se podrá tomar como el espejo de las tensiones que se cernían sobre una población que siempre parecía verse en el riesgo de trasvasar los umbrales de la subsistencia. En suma, se trataba de una sociedad extremadamente supeditada a la irregular producción del sector primario y en la que la caída en el pecado se tomaba como un acto funesto con nefastas consecuencias materiales.

Con lo cual, mediante este artículo trataremos de vislumbrar las complejas actitudes frente a la muerte autoinfligida y la manera en la que una sociedad fuertemente influenciada por sus creencias religiosas habría de solventar las prácticas funerarias de los suicidas. Este hecho se mostraba trascendental, ya que la gestión *post mortem* de los restos del cadáver podría ayudar a limpiar un pecado que, de otro modo, se supondría capaz de corromper la virtud de la comunidad. Una condición que debía mantenerse íntegra, debido a que la supersticiosa mentalidad de los siglos XV y XVI atribuía a la caída en el pecado la capacidad de generar toda una serie de catástrofes, desdichas e infortunios. De hecho, el religioso navarro Martín de Andosilla y Arlés en su *Tratado de las supersticiones* señalaba a comienzos del siglo XVI la costumbre de sus coetáneos de imputar «cuanto de malo sucediere a los augurios». En este sentido, se observa cómo ya se planteaba la extendida creencia de establecer vínculos de índole sobrenatural entre sucesos aislados y sin relación causal aparente:

[...] y a veces se dio el caso de que tal acontecimiento seguía a tal señal, pero después, cuando los hombres comenzaron a entregarse a tales cosas, muchas se siguieron como consecuencia de la cooperación de los demonios para que los hombres se volviesen más curiosos y se entregasen más estrechamente a tales supersticiones (Jiménez, 1988, p. 189).

Martín de Andosilla observaba con escepticismo la superstición generalizada imperante en el reino de Navarra, aunque no desdeñaba la presencia diabólica que se podía esconder detrás de diversos fenómenos. El panorama supersticioso y sus consiguientes actividades ya se habían venido denunciando en los sínodos navarros del siglo XV (Goñi, 1971, pp. 249-250)¹. Parece ser que estaría sumamente extendida la conside-

1 Véase por ejemplo los sínodos pamploneses de los años 1459 o 1499.

ración de que se podía interceder en el discurrir natural a través de toda una serie de hechizos, sortilegios y ceremonias². El amparo de algunos de estos rituales por parte de la Iglesia sería lo que los diferenciaría, en última instancia, de las prácticas supersticiosas. Una forma de entender el mundo que seguiría vigente con pocas alteraciones en Navarra durante todo el primer siglo de la Edad Moderna.

2. SUPERSTICIÓN Y CONDENA EN TORNO AL SUICIDIO A FINALES DE LA EDAD MEDIA Y COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

La concepción del suicidio como un pecado y como un crimen emergió en los primeros siglos del cristianismo, desligándose de la antigua noción proveniente de la tradición judeo-helénica. Con el advenimiento de la Edad Media se fue estableciendo una estrecha vinculación entre el suicidio y el asesinato, generando toda una serie de conjeturas que dieron origen a multitud de escritos en torno a la muerte voluntaria (Andrés, 2015, p. 46). En este tipo de fuentes, al suicidio se le denominó con toda una serie de perífrasis verbales a modo de eufemismos que trataban de documentar esta denostada acción (Morin, 2008, pp. 159-132).

Las supersticiones que rodearon al suicidio a finales de la Edad Media y a comienzos de la modernidad estuvieron profundamente relacionadas con las directrices eclesiásticas, culturales y sociales de la época. Durante este período, el suicidio se observó como una transgresión moral y religiosa que atentaba contra la voluntad divina y que, por tanto, precisaba de un castigo ejemplar. El magisterio de la Iglesia tuvo un peso significativo a la hora de perpetuar la noción de que los suicidas estaban abocados a la condenación eterna. Esta idea se verá plasmada en la *Divina comedia*, cuando el poema épico narra de manera casi gráfica la manera en la que se castigaba eternamente a los que ejercían la violencia contra sí mismos. En el séptimo círculo del infierno se encuentra una región tenebrosa donde se mortifica a los suicidas. Sus almas condenadas se habrían de trasformar en una especie de árboles retorcidos y atormentados, de cuyas ramas penderán los despojos de sus cuerpos cuando llegue la resurrección de la carne (Alighieri, 1921, Canto XIII, pp. 62-65).

Esta perspectiva de raigambre medieval se vio reforzada por toda una serie de aseveraciones teológicas que señalaban el pecado mortal que suponía la muerte autoinfligida. En este sentido, el peso de los argumentos de santo Tomás tuvo un gran predicamento desde el siglo XIII. En su *Summa Teológica*, el teólogo aseveraba que el suicidio iba en contra del propósito natural de la existencia humana y que, además, atentaba contra la voluntad divina. De esta manera, la visión tomista consideró al suicidio como el peor

2 Entre las diversas prácticas supersticiosas enumeradas por el teólogo navarro podríamos encontrar las siguientes: llevar imágenes de santos al río, sumergir cuerpos de santas en agua para obtener lluvia, encender fogatas en la noche de San Juan, usar agujas en árboles para aliviar el dolor de cabeza, y realizar rituales para mejorar la apariencia. También recurrían a fórmulas mágicas y supersticiones para conjurar tormentas o asegurar un parto feliz. De igual modo se acudía a toda una serie de adivinos y agoreros para conocer el futuro o poder interceder sobre él (Goñi, 1971, p. 250).

de los pecados (Ros, 1997, pp. 20-25). En este sentido, casi tres siglos después, Martín de Azpilicueta en su *Manual de confesores y penitentes* señalaba el gravísimo pecado mortal que suponía el suicidio. De hecho, los ayunos extremos u ofrecerse al martirio por no dar consideración a la vida también fueron observados por el doctor navarro como un pecado mortal (Berraondo, 2012, p. 240).

Esta condición pecaminosa habría generado el estigma social en torno al suicidio. El único personaje que comete este pecado en el Nuevo Testamento se trata de Judas, el apóstol condenado, no solo por traicionar a Cristo, sino también por acabar con su propia vida. Naturalmente, este ejemplo sería un exponente del rechazo generalizado ante el suicidio, personificado en uno de los personajes más denostados del cristianismo. No serían pocos los relatos y las representaciones del apóstol maldito siendo presa del diablo, y perdiendo cualquier opción de atenerse a la misericordia divina (Beltrán, 2020, pp. 14-16). De manera que, para finales de la Edad Media, la mentalidad colectiva habría adoptado el relato de que los suicidas tomaban un camino directo hacia el infierno, y que con sus ignominiosos actos habrían sido capaces de mancillar a su familia y a toda la comunidad. Un acto que generaba una mácula al honor familiar que, en ocasiones, se veía incrementada con la ignominiosa forma de desprenderse del cuerpo. En este sentido, se habría dado un proceso de institucionalización relativo a la tipología destinada a deshacerse de manera pública de los restos del suicida. Un marco jurídico que habría adoptado un marcado carácter ejemplarizante, incidiendo en la culpa del fallecido y que suponía un grave menoscabo para el prestigio del entorno del finado (Baldó, 2007, pp. 60-61).

Con base en esta estigmatizada consideración, no habrían sido pocas las familias que trataron de ocultar las circunstancias de la muerte de un ser querido, debido a que, además del escarnio social, se tomaban medidas punitivas y religiosas al respecto. La hacienda del suicida era confiscada por las autoridades civiles, mientras que las autoridades eclesiásticas negaban las exequias a sus restos mortales (Baldó, 2007, pp. 50-55). La sociedad, por su parte, reflejó un rechazo frontal hacia este tipo de actos a los que repudiaba de manera temerosa, pasando por alto la intensa angustia psicológica de aquellas personas que tomarían esta alternativa terminal.

En el contexto renacentista, el suicidio fue considerado como un acto de extrema violencia que socavaba los fundamentos éticos y religiosos de la sociedad, lo que lo convertía en una transgresión contra el derecho divino, natural y positivo (Sandoval, 2017, pp. 72-85). Sin embargo, fue en esta misma época cuando también se comenzó a demostrar cierta tolerancia frente al suicidio desde los más altos círculos académicos. El cambio de paradigma que supuso el Renacimiento, con su acercamiento a los modos de pensar clásicos, propició que ciertos intelectuales cuestionaran la condena inquebrantable que suponía el suicidio. Voces prominentes de la talla de Erasmo de Rotterdam plantearon el suicidio como una alternativa frente a una vida insufrible. También en las primeras décadas del siglo XVI, Tomás Moro argumentaba sobre la posibilidad de poner fin a una vida con una enfermedad incurable. Para el año 1588, Michel de Montaigne se posicionó a favor de la libertad de decisión para acabar con una vida penosa (Cañas, 2002, pp. 19-20). En cualquier caso, aunque estos planteamientos se redacta-

ron a modo de marco teórico, supusieron un desafío a las normas sociales y religiosas de la época. Ahora bien, este tipo de postulados parece que se quedaron tan solo en el plano de los planteamientos intelectuales más avanzados, no logrando percolar a una mentalidad popular que llevaba siglos considerando al suicidio como un grave pecado y una fuente de calamidades.

La Iglesia, por su parte, contaba con una larga trayectoria avalando toda una serie de prejuicios y de supersticiones respecto a los suicidas, a quienes condenaba al tormento eterno del infierno. En no pocas ocasiones, se consideró al suicidio como un acto de influencia demoníaca, con lo que el cuerpo y la hacienda del finado recibían un castigo contundente. En la Navarra de finales de la Edad Media y de comienzos de la modernidad, el suicidio fue objeto de un rechazo frontal que llevó al ensañamiento con los cadáveres. Con frecuencia, los cuerpos fueron arrojados a los ríos atados a unas tablas con la intención de que la corriente fuese capaz de llevarse los restos del suicida y, con ello, la ignominia y el pecado de la comunidad (Segura, 2005, p. 381). Si la persona que había acabado con su vida era un reo que no aceptaba su condena, su cuerpo aún sería sometido a más actos de escarnio público que trataban de servir como proceso de ensañamiento ejemplarizante o de catarsis colectiva³. Este tipo de medidas coercitivas debían ser de naturaleza pública, para así contar con un marcado carácter disuasorio. Con lo cual, la aplicación de las condenas se llevaría a cabo de manera notoria y expeditiva.

3. SUICIDIO Y DESAPARICIÓN DE TOMÁS DE BERRIZAUN

La desesperatio apareció en la literatura religiosa para ser encauzada por el camino de la vida mediante la intervención de los santos o de la Virgen. No obstante, estos agentes divinos no siempre habrían tenido éxito y se consideró que la influencia demoníaca arrastraba al suicida a acabar con su existencia, falleciendo en pecado mortal por dudar de la misericordia divina (Schmitt, 1976, pp. 3-19). Esta creencia resultará particularmente interesante para nuestro marco analítico, ya que muestra cómo la estructura y el contenido de la religiosidad popular parecían impregnar todos los campos de la vida cotidiana; emancipándose, muchas veces, de las directrices de la Iglesia para asentarse en unas supersticiones de larga trayectoria y firmemente establecidas en la sociedad. De esta manera, la presencia demoníaca tomaba una entidad real en la mentalidad colectiva y, en este sentido, se creía que la naturaleza se vería afectada por toda una serie de fuerzas maléficas de carácter sobrenatural.

Así lo podemos observar en el pleito que entabló en el año 1575 el pueblo de Arano contra la villa de Goizueta por la desaparición del cuerpo del suicida Tomás de Berrizaun. Este hombre, de quien se dice que «estaba muy desesperado» acabó con su vida en Goizueta. Como dictaban los cánones de la época, los restos mortales de Tomás de Berrizaun no habrían recibido las correspondientes honras fúnebres y se enterraron

³ Un caso ilustrativo es el de Miguel de Autol, cuyo cadáver fue torturado públicamente después de su muerte en 1504 en la villa de Olite (Baldó, 2007, p. 55).

fuera del cementerio, ya que, en su condición de suicida, no podría contar con la gracia de los últimos sacramentos ni con liturgia exequial alguna. Sin embargo, aprovechando la noche, alguien habría desenterrado su cuerpo para procurarle un furtivo entierro en Arano⁴.

Las autoridades de Arano encontraron el ataúd enterrado cerca del río, ante unos vecinos enfervorizados: «La gente popular sospecha que por causa del dicho cuerpo han sucedido grandes fortunas y tempestades». De manera que la multitud demandaba que el alcalde y los vecinos de Goizueta sacasen el cuerpo del término de Arano, para llevarlo a Goizueta y, una vez allí, desprenderse del cadáver arrojándolo al río⁵. Esta práctica se documenta ampliamente en la Navarra medieval (Segura, 2005, p. 381) y refleja cómo la sociedad se mostraba temerosa ante las nefastas consecuencias que podía acarrear el pecado del suicidio.

Y es que la muerte autoinfligida motivaba toda una serie de supersticiones y de malos augurios que debían de ser combatidos mediante un escrupuloso proceder ritual. En Navarra, las autoridades locales y el merino debían de ser quienes inspeccionasen el cuerpo antes de ser movido. La superstición popular indicaba que un ahorcado debía de ser descolgado de una determinada forma para no acarrear la desgracia sobre la comunidad y, en el norte de Francia, si el suicidio se había cometido en el interior de una casa, el cadáver debía salir por la ventana o a través de un agujero en la pared. El caso es que el suicidio era considerado un tabú de tal entidad, que la grave naturaleza de este pecado era capaz de sembrar toda una serie de presagios nefastos (Baldó, 2007, p. 45).

De hecho, será este tipo de pensamiento mágico, estrechamente vinculado con una concepción de la existencia comprendida de manera generalizada desde el prisma de las convicciones religiosas, el que obligue a ejecutar toda una serie de rituales que traten de ejercer algún control sobre el discurrir de los acontecimientos. En este aspecto, religiosidad y pensamiento mágico resultan prácticamente indistinguibles (Caro, 1968, pp. 21-22). En esta época, no se consideraba que los sucesos ocurriesen de manera fortuita y aislada; sino que, como todo era voluntad de Dios, los acontecimientos se sucedían en una intrincada red de relaciones. Bajo este paradigma resultaría necesario que los vecinos del lugar tratasen de resarcir sus temores mediante los correspondientes actos rituales. Unas ceremonias que llevarían a deshacerse del cuerpo de una manera determinada, siguiendo una serie de pautas protocolares amparadas por la Iglesia y por la tradición. En la casuística navarra de los siglos XV y XVI, resulta habitual que los cadáveres de los suicidas fuesen arrojados a los ríos (Baldó, 2007, p. 4563), como demandaban los contrariados vecinos de Arano.

Sin embargo, pese a haber descubierto la nueva fosa, el caso parecía estar lejos de aclararse. Según el alcalde de Goizueta, el ataúd encontrado junto al río en el término

- 4 Archivo General de Navarra (AGN), ES/NA/AGN/F017/069076, f. 1r.
- 5 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 1r.

de Arano estaba lleno de tierra y de piedras y, en su interior, no se hallaba cuerpo alguno. En este momento fue cuando una especie de psicosis se apoderó de los vecinos de ambos pueblos, quienes consideraban que algunos de los allegados del suicida podrían haber tratado de enterrar el cuerpo en lugar sagrado. Con lo cual, el alcalde y varios testigos emprendieron la marcha para inspeccionar todos los templos y ermitas de la jurisdicción, por si hubiese indicios de que el cuerpo se podría haber enterrado en alguna de ellas⁶. Resulta interesante constatar la suposición generalizada de que los allegados habrían tratado de procurar cobijo en lugar sagrado al cuerpo del suicida. Este hecho nos ofrece una nítida impresión relativa a las creencias de la época, por las que contar con una adecuada sepultura se hacía imprescindible para alcanzar la vida eterna. Tampoco se debería obviar la importante presión colectiva que ejercería la comunidad frente al círculo de aquellos sujetos que se quitaban la vida. En este sentido, la desaparición del cuerpo habría supuesto la eliminación del sujeto sobre el que habría de recaer el castigo de la ignominia, evitando así el escarnio público de la familia⁷.

De hecho, mientras las autoridades civiles inspeccionaban los templos de la jurisdicción e incluso el hospital de La Magdalena, los vecinos se esmeraban en tratar de buscar restos del cuerpo en la iglesia parroquial de Santa María de Goizueta. Este nutrido grupo de temerosos feligreses creían que, al cobijo de la noche, habrían podido depositar el cadáver en alguna de las fosas o recovecos de la iglesia. En el siglo XVI, la costumbre mayoritaria aún era la de enterrarse en las fosas del interior del templo. Con lo que los vecinos se esmeraron en la tarea de abrir la multitud de sepulturas de la iglesia, por si se pudiesen encontrar allí los restos del suicida. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos, no se pudo hallar indicio alguno del cadáver⁸.

Los tres testimonios presenciales que se aportan en el proceso vienen a narrar unos hechos similares con algún añadido enriquecedor. La declaración de un vecino de Etxalar revelaba que, la mañana del jueves nueve de junio, había acudido sobresaltado a la serrería cercana para avisar de que el cuerpo del suicida había sido desenterrado. Los ecos de este hecho no tardaron mucho en extenderse y comenzó a correr el rumor de que el cuerpo se podría haber llevado a enterrar a algún espacio sagrado. El testigo relata cómo se organizaron varias partidas de búsqueda que trataron, sin éxito, de hallar el cuerpo por los alrededores⁹.

Pedro de Olcorroz, residente y trabajador de la mencionada serrería, indicaba que el viernes diez de junio se había vuelto a descubrir un cuerpo que podía pertenecer a Tomás de Berrizaun en un lugar cercano a la serrería. Su amo lo mandó a la villa de Goizueta a avisar al alcalde para que se pudiesen reconocer los restos. De igual modo,

- 6 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 3r.
- 7 Se puede observar una casuística análoga en el artículo: Los hijos como víctimas: el infanticidio en Navarra (siglos XVI-XVII). En este trabajo Mikel Berraondo (2013) analiza la práctica de deshacerse de los cuerpos de los neonatos fruto de las relaciones furtivas.
- 8 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 3v.
- 9 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 6v.

el alcalde, Juan de Alduncín, debería realizar toda una serie de pesquisas para dilucidar quién había movido el cuerpo¹⁰.

La presencia del alcalde se demoró varias horas, demasiadas a juicio del testigo, hasta que desde la ferrería se partió hacia el lugar donde los de Goizueta habían enterrado el cuerpo. En este lugar se habrían encontrado el ataúd vacío. Siguiendo las indicaciones aportadas, a una distancia de un tiro de ballesta y ya en el término de Arano, observaron un espacio de tierra recientemente removida y cubierta por unas ramas. Al excavar con una azada, hallaron la pierna de un cuerpo putrefacto que desprendía un olor extremadamente desagradable. El resto del cuerpo estaba cubierto por una sábana, pero, ante el insoportable hedor, lo volvieron a tapar y abandonaron el lugar¹¹.

Los días fueron pasando ante el aparente desinterés de las autoridades de Goizueta por tratar de hacerse cargo del cuerpo, lo que no hizo sino aumentar la rumorología y las supersticiones en relación a la incorrecta gestión de los restos del suicida. El testigo Martín Miguel, carbonero de profesión, relataba días después cómo, pese a conocerse nuevamente la ubicación del cuerpo, no se habían tomado medidas al respecto. Él se exoneraba de toda culpa, pero testificaba que tenía que haber algún culpable de haber desenterrado el cuerpo para llevarlo más allá del río hasta el lugar que llaman el Prado, fuera ya de los términos de Goizueta¹². Y aquí vuelve a aparecer de manera diáfana la sombra de la sospecha. Esta vez no serían los allegados del difunto quienes habrían de ser los supuestos culpables de trasladar el cuerpo, sino alguna persona que consideraría que el hecho de enterrar a un suicida en estos lugares podría acarrear toda una serie de desgracias. No en vano, las suspicacias entre ambos pueblos no tardaron en surgir y los de Arano acusaron a los de Goizueta de haber tratado de desprenderse del cuerpo. De hecho, esta es la raíz del presente proceso, en el que se carga contra el desinterés mostrado por las autoridades de Goizueta a la hora de hacerse cargo de los restos mortales del suicida.

El paso de las semanas hizo que la ubicación del cuerpo se volviese a distraer, con lo que los vecinos de Arano pidieron cuentas a los jurados del concejo de Goizueta. Ante la nueva desaparición, las autoridades de Goizueta decían no poder hacerse cargo de los restos y señalaban a la mujer y los deudos del fallecido como posibles responsables de la nueva desaparición. De igual modo, comenzaron a surgir las dudas en torno a si el cuerpo encontrado en fechas pasadas sería realmente el de Tomás de Berrizaun. No existía ninguna certeza, lo que avivaba las habladurías y el desconcierto de la población. Mientras tanto, la indignación y la desconfianza ya había surgido entre los vecinos de ambos pueblos, quienes comenzaban a achacar cualquier infortunio a la irregular manera de proceder con el cadáver del suicida. Por consiguiente, los vecinos de Arano exigieron que los de Goizueta recuperasen el cuerpo para deshacerse de él oportunamente; señalando la idoneidad de proceder conforme a la tradición, que consistía en echarlo río abajo¹³.

```
10 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 5v.
```

¹¹ AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 6r.

¹² AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 7r.

¹³ AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 8r.

Finalmente, no se pudo encontrar el cuerpo, y lo que parece revelar el proceso es que los vecinos de ambos pueblos se hallaban sobrecogidos ante la idea de que los restos de este hombre pudiesen reposar en las tierras de su jurisdicción¹⁴. Un cuerpo que había desaparecido con nocturnidad y que se había desenterrado en varias ocasiones era motivo de inquietud para una población acostumbrada a unos estrictos procesos rituales. De hecho, ya se habían alzado voces culpabilizando de las inclemencias climatológicas al inapropiado proceder con los restos del suicida. Es más, la población parecía creer que se habría podido cometer el sacrilegio de tratar de brindar un lugar sagrado para el reposo del cuerpo, lo que habría supuesto un doble pecado que, sin duda, habría mancillado el suelo sagrado que cobijase sus restos. Esto habría sido una afrenta para las creencias de la población, pero también se habría considerado una profanación capaz de acarrear nefastas consecuencias. Y es que, para limpiar la mácula del pecado, se debía seguir un estricto proceso ritual por el que se tenían que deshacer del cuerpo arrojándolo al río. De esta manera, el cadáver iría degradándose a medida que iba discurriendo aguas abajo. Este abandono habría de dejar sin esperanza de salvación al alma del difunto y serviría de ejemplo a aquellos que lo viesen flotar putrefacto. En suma, este tipo de acciones supondrían un ejercicio de catarsis colectiva que trataría de devolver la armonía con los preceptos divinos al grueso de la comunidad.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La dimensión supersticiosa que acarreaba el suicidio a finales de la Edad Media y a comienzos de la modernidad ha de contribuir a la comprensión holística de este complejo fenómeno. En este sentido, el incidente analizado adquiere un valor singular, al reflejar las tensiones latentes que acechaban a una población con una visión totalmente sacralizada y que parecía estar abocada a vivir perpetuamente en los umbrales de la subsistencia. Estas comunidades parecían ser extremadamente dependientes de un sector primario que padecía toda una serie de sucesivas crisis de producción (Braudel, 1984, pp. 214-215). De este modo, las siempre amenazadas cosechas buscaban el amparo sagrado frente a las adversidades climatológicas. Con lo que resultará natural que la población tratase de mantener el precario equilibrio mediante el sometimiento y la aquiescencia frente a las directrices religiosas. Una percepción mecanicista de un universo en el que contradecir los designios divinos podía suponer que la desdicha cayera sobre toda la comunidad.

Como bien apuntó Caro Baroja, este sistema de creencias adquiría una cohesión intelectual en la relación entre el *Ethos* y el *Logos*. El *Logos* fue capaz de construir la estructura racional que aportaba sentido al sistema de creencias, mientras que el *Ethos* suponía toda la trayectoria de creencias, tradiciones y costumbres que componían parte del acervo de conocimientos de las personas de la época (Caro, 1968, pp. 20-23). De esta manera, la tradición secular imponía la necesidad de tomar medidas con los cuerpos de los suicidas, ya que la estructura de pensamiento general

14 AGN, ES/NA/AGN/F017/069076, f. 5r.

concebía que este tipo de acciones sancionadoras tenían su repercusión a la hora de aplacar el castigo divino.

En definitiva, se trataba de una sociedad en la que cualquier acto adquiría un significado propio, reflejando una cosmovisión en la que lo espiritual y lo material se entrelazaban. De modo que, cada acción particular acababa adquiriendo significado en una inmensa cadena de causalidades. Y este hecho resulta fundamental para comprender el horizonte de una mentalidad medieval que pasó sin mayores obstáculos al primer siglo de la Edad Moderna. Una mentalidad asentada sobre unos preceptos religiosos por los que las personas creían que los fenómenos del mundo material obedecían a causas espirituales. De esta manera, los sucesos de la vida cotidiana adquirían un significado simbólico de un profundo sentido trascendente. En consecuencia, los eventos milagrosos o catastróficos serían el resultado de toda una serie de patrones causales que respondían a la voluntariedad divina. En este sentido, todo estaría relacionado, generando una cosmovisión en la que las acciones de cada individuo tendrían sus consecuencias en el plano espiritual que estaría inexorablemente entrelazado con los designios comunitarios.

Con lo cual, el pecado individual se convertía en la mácula de toda la comunidad. Un pecado que supondría una amenaza para el bienestar, ya que el hombre de esta época vivía supeditado a la tutela divina en una existencia en la que la figura de Dios era omnipresente. Esta relación con lo divino precisaba del sometimiento general a los dictámenes de la Iglesia y, en caso de ser quebrantados, se hacía necesario la ejecución de toda una serie de rituales purificadores. Ya hemos vislumbrado la creencia por la que los cuerpos de los suicidas debían de ser convenientemente mortificados para conseguir la reconciliación con Dios. Esta reconciliación no estaría dirigida hacia el alma del difunto, que se consideraba como insalvable, sino que lo que pretendía era devolver a la comunidad el favor divino.

De esta manera, no debería resultar extraño que, en esta segunda mitad del siglo XVI, los vecinos de estas villas navarras tratasen de desligarse de un sujeto que habría cometido uno de los pecados de mayor entidad. La propia naturaleza del suicidio sembraría el desconcierto entre una población que rodeaba a este hecho de toda una fenomenología de carácter sobrenatural. La comunidad vislumbraría la presencia del diablo cuando alguien trataba de acabar con su vida. A su vez, en la mentalidad colectiva de estos pueblos navarros pareció estar firmemente asentada la idea de que muchas calamidades podían ser fruto del pecado y, en este aspecto, el suicidio parecía sobresalir como una de las acciones más perturbadoras en el siempre precario equilibrio con los designios divinos.

5. LISTA DE REFERENCIAS

Alighieri, D. (1921). *Divina comedia*. Universidad Nacional de México. Andrés, R. (2015). *Semper dolens: historia del suicidio en Occidente*. Acantilado. Baldó Alcoz, J. (2007). «Por la quoal cosa es dapnado»: Suicidio y muerte accidental en la Navarra bajomedieval. *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 37, 1, 27-69.

- Beltrán Llavador, R. (2020). Del suicidio de Judas al salto de Pármeno: codicia, traición y caídas mortales en La Celestina. *Celestinesca*, vol. 44, 162, 9-80.
- Berraondo Piudo, M. (2012). *La violencia interpersonal en la Navarra moderna (ss. XVI-XVII)* [Tesis de doctorado no publicada]. Universidad de Navarra.
- Berraondo Piudo, M. (2013). Los hijos como víctimas: el infanticidio en Navarra (siglos XVI-XVII). *Memoria y Civilización*, 16, 55-82.
- Braudel, F. (1984). Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII. Tomo II. Alianza.
- Cañas Cañas, M. T. (2002). *Tipología psicológica y psicopatológica del suicidio en las obras de Fiodor Dostoievski*. [Tesis de doctorado no publicada]. Universidad de Valladolid.
- Caro Baroja, J. (1968). Las brujas y su mundo. Alianza Editorial.
- Goñi Gaztambide, J. (1971). El tratado «De superstitionibus» de Martín de Andosilla. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, vol. 3, 9, 249-332.
- Jiménez Monteserín, M. (1988). Tratado de las supersticiones / dado a luz por el reverendo señor el Maestro Martín de Arlés reconocidísimo profesor de Sagrada Teología Canónigo y Arcediano del Valle de Aybar en la Iglesia de Pamplona del Reino de Navarra. Áreas: Revista Internacional de Ciencias Sociales, 9, 183-212.
- Minois, G. (1999). *History of Suicide: Voluntary Death in Western Culture*. Johns Hopkins University Press.
- Morin, A. (2008). Sin palabras: Notas sobre la inexistencia del término 'suicida' en el latín clásico y medieval. *Circe de Clásicos y Modernos*, 12, 159-166.
- Ros Montalbán, S. (1997). La conducta suicida. Libro del Año.
- Sandoval Parra, V. (2017). El crimen de suicidio en la Edad Moderna. Tratamiento institucional en la literatura moral y jurídica europea. Dykinson.
- Schmitt, J.-C. (1976). Le suicide au moyen âge. *Annales. Histoire Sciences Sociales*, 31, vol. 1, 3-28.
- Segura Urra, F. (2005). Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV). Gobierno de Navarra.